

**OTROSI No. 02**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022</b> Representante: <b>CRISTOBAL MESA GONZALEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 <b>Conformación:</b> <b>1. COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, NIT. 900.845.211-9</b> , representada legalmente por <b>JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.836.285, con una participación del 50%. <b>2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. -CMAA S.A.S., NIT. 900.224.274-8</b> , representada legalmente por <b>CRISTOBAL MESA GONZALEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530, con una participación del 50%
<b>NIT / CC</b>	<b>901.581.425-7</b>
<b>OBJETO</b>	<b>LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.072.148, 00) M/CTE</b> , incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. <b>ETAPA 1: \$20.530.596,00.</b> <b>ETAPA 2: \$312.541.552,00.</b>

OTROSI No. 02

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.  ETAPA 1: QUINCE (15) DIAS ETAPA 2: OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	04 DE JUNIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	18 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSION 1 DEL 18 DE JUNIO DEL 2022	QUINCE (15) DÍAS: DEL 18 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2022
FECHA DE REINICIO	03 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	03 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	03 DE JULIO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE JULIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	06 DE MARZO DE 2023
SUSPENSIÓN 2 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022	UN (1) MES: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	07 DE ABRIL DE 2022
OTROSI 1 DEL 31 DE ENERO DE 2023	-PRORROGA: DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO -ADICIÓN: \$39.067.694,00
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	12 DE JUNIO DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI 2	- PRÓRROGA: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. - ADICIÓN: \$29.300.771,50.

**OTROSI No. 02**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

**CONSIDERACIONES**

1. Que la interventoría, **Unión Temporal Inter Deportes Clemencia**, mediante comunicación UTIDC2022-CI50-15052023 del 15 de mayo de 2023 solicita a la supervisión, prorrogar y adicionar el **Contrato De Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, en los siguientes términos:

*“En atención al asunto y una vez recibido el oficio remitido por el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, nos permitimos solicitar a la supervisión un tiempo adicional de un (1) mes y quince (15) días calendario, a fin de poder atender la dinámica propia del proyecto, la petición se fundamenta en lo siguiente:*

- *Durante la ejecución de las actividades de construcción de las gradas en estructura metálica, así como las actividades de contención del talud, se evidenció la presencia de una tubería de acueducto de diámetro de 6” en el predio del proyecto de construcción del estadio de fútbol, estas redes eran pertenecientes al municipio de Santa Catalina (municipio vecino de Clemencia) lo que afectó el avance normal de los procesos de construcción de las gradas y contención del talud: La solicitud de disposición y reubicación de la red de acueducto, se realizó el día 15 de diciembre de 2022, y a la fecha no se tuvo respuesta por parte de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, llevó a recurrir por parte del contratista de obra, las actividades de reubicación, suministro e instalación de la tubería de acueducto de 6”.*

- *Las actividades que presentaron mayor afectación y atraso en su avance físico fueron las actividades de construcción de cimientos e instalación de la estructura metálica para las gradas, esto debido a las posibles afectaciones que pudiese presentar la tubería de acueducto durante las actividades de excavación y trabajos con maquinarias. Lo que ocasionaría suspensión del servicio para la población del municipio de Santa Catalina, así como la saturación y/o posible falla del talud.*

- *Una vez identificadas las posibles afectaciones que lograrse presentar la ruptura o afectación de la tubería, el contratista de obra priorizó la estabilización del talud y la tubería con gatos y/o parales metálicos que permitan continuar con las actividades de movimiento de tierra, las cuales fueron realizadas y ejecutadas manualmente producto de la existencia de la red de servicio. Lo que afectó notablemente los rendimientos de ejecución de las actividades antes mencionadas.*

- *Dado lo anterior, el contratista reubicó las redes de acueducto que interfirieron en la construcción de la gradería, teniendo en cuenta con las actividades adicionales que se debieron ejecutar para así finalmente realizar las actividades contractuales para la ejecución de la gradería, generó un atraso en el desarrollo normal del proyecto.*

- *Así mismo, el contratista realizó la solicitud de reubicación de redes eléctricas ubicadas en el predio de construcción del estadio de fútbol, impidiendo el avance de actividades de excavación y movimiento de tierra con equipos y maquinarias de construcción: - La solicitud de disposición y reubicación de redes eléctricas, se realizó ante la empresa prestadora del servicio AFINIA GRUPO EPM S.A.S. el día 20 de diciembre de 2022, con la finalidad de retomar las actividades programadas.*

- *Que el municipio de Clemencia adicionará por un plazo de un (1) mes y quince (15) días de acuerdo con el modificatorio No.4 que se encuentra en ejecución por parte del municipio de Clemencia.*

*Se anexa, modificatorio No.4, la solicitud y soportes enviados por el contratista de obra.*

**OTROSI No. 02****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el valor adicional de la interventoría generaría el siguiente costo por un (1) mes y quince (15) días calendario:

Valor etapa 2: \$ 312.541.552  
Valor del 50% de la etapa 2: \$ 156.270.776  
Valor por cobrar mensual: \$ 19.533.847  
Valor por cobrar quince (15) días: \$ 9.766.923,50  
Valor tiempo adicional: \$ 29.300.770,50

2. Que el supervisor de interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 15 de mayo de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la prórroga y adición del **Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

*Una vez analizadas las solicitudes del Municipio, mediante comunicado del 30 de marzo de 2023 y de la Interventoría mediante comunicado No. UTIDC2022-CI50-03042023 del 12 de abril de 2023 y revisados los soportes emitidos, se considera que es viable la prórroga No.2 solicitada por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, del 13/06/2023 al 28/07/2023 y la adición al contrato de interventoría por valor de \$ 29.300.771,50 lo anterior sustentado en que:*

*El municipio de Clemencia suscribió el modificatorio No.4 al contrato de obra por un término de un (1) mes y quince (15) días a partir del 13/04/2023 al 27/05/2023, de acuerdo con las situaciones expuestas anteriormente, las cuales se fundamentan en:*

- Durante la ejecución de las actividades de construcción de las gradas en estructura metálica, así como las actividades de contención del talud, se evidenció la presencia de una tubería de acueducto de diámetro de 6” en el predio del proyecto de construcción del estadio de fútbol, lo que afectó el avance normal de los procesos de construcción de las gradas y contención del talud: El contratista de obra radicó la solicitud de disposición y reubicación de la red de acueducto, esta solicitud se radicó 15 de diciembre de 2022, y a la fecha no se tuvo respuesta por parte de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, llevó a recurrir por parte del contratista de obra, las actividades de reubicación, suministro e instalación de la tubería de acueducto de 6”.*
- El contratista de obra solicitó la reubicación de redes eléctricas ubicadas en el predio de construcción del estadio de fútbol, impidiendo el avance de actividades de excavación y movimiento de tierra con equipos y maquinarias de construcción: La solicitud de disposición y reubicación de redes eléctricas, la realizó el contratista de obra ante la empresa prestadora del servicio AFINIA, el día 20 de diciembre de 2022, con la finalidad de retomar las actividades programadas mediante equipos y maquinarias asignados previamente, debido a que estas actividades requieren un esfuerzo mayor para su correcta ejecución.*
- Se han venido presentando lluvias en el municipio de Clemencia que afectan en desarrollo normal de las actividades.*
- Que el contratista de obra solicitó a través de oficio de fecha 28 de marzo de 2023 al municipio de Clemencia, adición de dos (2) meses en el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de terminación actual (12-04-2023), para asegurar la correcta culminación de las obras.*

**OTROSI No. 02****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

- *Que el municipio de Clemencia adicionará por un plazo de un (1) mes y quince (15) días de acuerdo con el modificatorio No.4 que se encuentra en ejecución por parte del municipio de Clemencia.*

*Dado lo anterior, el municipio evidenciando que las circunstancias que generaron atraso en el inicio de actividades no eran imputables al contratista de obra prorrogó el contrato de obra, y la interventoría al ser un contrato accesorio al de obra, también debe ser prorrogada, para continuar realizando el acompañamiento y control al contrato de obra.*

*Es importante mencionar, que, si bien se ha indicado la condición de lluvias presentadas, la causa principal que genera esta prórroga son los imprevistos que se generaron por el traslado de la tubería de agua potable el cual pertenece a un municipio cercano al municipio de Clemencia, esto impidió el inicio de las actividades de la estructura de la gradería. Aunque se presentaron condiciones del terreno saturado y lluvias que generaron atrasos al contratista, no se realizó una suspensión puesto que el contratista, pudo continuar sus labores, mediante planes de contingencia que aún siguen vigentes, a fin de superar los atrasos (...)."*

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 23 de mayo de 2023, tal y como consta en el Acta No. 105, luego de revisar los soportes allegados por la supervisión, **APROBÓ:** "Prórroga No. 2 por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, y adición de recursos por VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$29.300.771,50) al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR " e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.
4. Que el **Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
  1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
  2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
  3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, esto es hasta el **27 de julio de 2023**.

**SEGUNDO: SEGUNDO: ADICIONAR** el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)** en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA**

**OTROSI No. 02**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

**PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$29.300.771,50)**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (380.910.017,50)** y el valor total del **CONTRATO** es por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$401.440.613,50) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

**TERCERO:** **EL INTERVENTOR** se obliga a realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CUARTO:** **LAS PARTES**, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente **Otrosí No. 2**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **23 de mayo de 2023**.

**EL CONTRATANTE,**

**EL INTERVENTOR,**



**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHÍTA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



**CRISTOBAL MESA GONZALEZ**  
Representante  
**UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES**  
**CLEMENCIA 2022**